



RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Departamental de Oruro
- Referencia:** Auditoría Especial sobre los gastos ejecutados en infraestructura social por la construcción de canchas de fútbol de césped sintético en el Departamento de Oruro, Paquetes 2 y 3.
- Informe N°:** EO/EP25/A21-C2 Complementario al informe Preliminar N° EO/EP25/A21-R2
- Objetivo:** El objetivo de la auditoría es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables y obligaciones contractuales relacionados con la ejecución de los gastos en infraestructura social por la construcción de canchas de fútbol de césped sintético Paquetes 2 y 3, en el Departamento de Oruro.
- Objeto:** El objeto de la auditoría especial lo constituyen las Minutas de Contrato, Contratos Modificatorios y Órdenes de Cambio, considerando la información y documentación que se detalla a continuación:
 - Procesos de Contratación de Licitación Pública Nacional N° GADOR LP – 0-001/2014
 - Procesos de Contratación de Licitación Pública Nacional N° GADOR LP – 0-010/2014
 - Minuta de Contrato SDAJ-LP-02/2014 (Paquete 2)
 - Contrato Modificadorio N° 1 a la Minuta de Contrato SDAJ-LP-02/2014
 - Ordenes de Cambio Nrs. 1 y 2 a la Minuta de Contrato SDAJ-LP-02/2014
 - Minuta de Contrato SDAJ-LP-019/2014 (Paquete 3)
 - Contrato Modificadorio N° 1 a la Minuta de Contrato SDAJ-LP-019/2014
 - Ordenes de Cambio Nrs. 1, 2 y 3 a la Minuta de Contrato SDAJ-LP-019/2014
 - Planillas de Avance de Obra
 - Libro de Ordenes
 - Acta de Recepción Provisional
 - Acta de Recepción Definitiva
 - Registros de Ejecución de Gastos



Período auditado: Gestiones 2014 y 2015.

Resultados:

Como resultado de la auditoría se ha establecido el hallazgo sobre el cual se emite la siguiente conclusión:

Ampliaciones de plazo sin sustento técnico Paquete 3

Concurren indicios de responsabilidad civil solidaria, por el importe modificado de Bs506.747,04, en contra de:

- Ernesto Raúl Aguirre Apaza, Supervisor de Obra, por pérdida de activos
- Angélica Silvia Ramírez Rodríguez, Fiscal de Obra, por disposición arbitraria de bienes patrimoniales del Estado.
- Asociación Accidental REGENBOGEN y Asociados, en la persona de su actual representante legal, por apropiación de bienes patrimoniales del Estado.

Conclusión General

Por los resultados expuestos tanto en el Informe Preliminar de Auditoría N° EO/EP25/A21-R2, y en el presente Informe Complementario N° EO/EP25/A21-C2, se ha determinado que en los gastos ejecutados para la construcción de Canchas de Fútbol de Césped Sintético Paquete 3 en la Localidad San Pedro de Condo en el Departamento de Oruro, se incumplió el ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables y obligaciones contractuales, habiéndose establecido acciones y omisiones que generaron indicios de responsabilidad civil solidaria, por el importe modificado de Bs506.747,04.

-----0-----